
Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-15389-HO

Componente: I. Sistema de Monitoreo y Evaluación Sectorial

Nombre de la Consultoría: Evaluación de la Confiabilidad de la Información del Sistema de Administración Tributaria de Honduras (SAR)

I. Antecedentes

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) ha recibido el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) bajo el convenio de cooperación técnica no reembolsable No. ATN/OC-15389-HO, programa de apoyo al monitoreo y evaluación del convenio para la transparencia, el combate a la corrupción y la integridad de Honduras.

La ASJ, es una organización de sociedad civil hondureña con una trayectoria de más de 15 años que tiene como visión, ser un grupo de cristianos valientes, líderes en hacer que el sistema gubernamental funcione y sea justo para los más vulnerables. Para esto, la ASJ se ha establecido como misión, trabajar con interés genuino por una sociedad donde prevalezca la justicia social, a través de una legislación justa, su aplicación equitativa y la participación de la Iglesia, la Sociedad y el Estado. En esa línea, el trabajo de la ASJ se enmarca en dos áreas fundamentales: Transparencia y Seguridad.

La ASJ, Capítulo de Transparencia Internacional, tras la firma del Convenio de Colaboración y Buena Fe firmado con el Gobierno y contando con el decidido apoyo de organismos de cooperación nacional e internacional, ha venido emprendiendo acciones de monitoreo y control social para contribuir a la institucionalización en la administración pública de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción hasta lograr su eliminación.

En el Convenio se han establecido seis sectores por su alta vulnerabilidad a la corrupción: 1) Salud, 2) Educación, 3) Seguridad, 4) Infraestructura Pública, 5) Gestión Tributaria y 6) Transparencia.

Para el monitoreo, auditoría y control social independiente formalizado en el Convenio, se establece que ASJ lleve a cabo acciones de seguimiento y monitoreo bajo el enfoque de gestión por resultados, a los compromisos de transparencia e integridad y lucha contra la corrupción, y por ende el mejoramiento institucional.

Una premisa fundamental previa a la actividad de seguimiento y monitoreo en estos sectores, es establecer un estado de la situación del sector como punto de partida para desarrollar un plan de mejora institucional en los sectores.

En ese sentido, para avanzar en el cumplimiento a los compromisos del Convenio, ASJ se ha propuesto una actividad del sector No.5, la Gestión Tributaria, entendiéndolo como la Administración Tributaria, específicamente en el proceso de recaudación.

La actividad esencialmente consiste en evaluar la confiabilidad de la información estadística brindada por el Sistema de Administración Tributaria (SAR)¹ en el proceso de recaudación tributaria, mediante la evaluación de dicho proceso en términos de la normativa aplicable, el nivel en el cumplimiento de la misma y de las buenas prácticas internacionales. Asimismo, detectar qué problemas existen y plantear recomendaciones.

¹ SAR, antes denominada Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Para desarrollar esta actividad ASJ se ha propuesto contratar los servicios de una firma consultora de expertos en sistemas de administración tributaria y en la realización de este tipo de trabajos, para lo cual se detalla en estos TDR de forma más amplia la información técnica en los componentes subsiguientes.

II. Objetivos de la Consultoría

Objetivo general

Evaluar la confiabilidad de los datos estadísticos, la existencia de protocolos de acción y su cumplimiento en los procesos de recaudación tributaria en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)/Sistema de Administración Tributaria (SAR), determinando si cumplen con la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales, proponiendo las recomendaciones pertinentes para mejoramiento de la confiabilidad de la información.

Objetivos específicos

- a. Desarrollar un análisis de la legislación nacional vigente; número y tipos de leyes, acuerdos, reglamentos, protocolos y manuales de procesos de recaudación tributaria asociados a los sistemas de registro, procesamiento, análisis y reportes e informes de recaudación.
- b. Verificar en el terreno, por medio de una muestra seleccionada, si los procesos de generación de la información estadística de la recaudación fiscal, representan la realidad y se han generado mediante mecanismos confiables; es decir, si cumplen con los protocolos de acción, instrumentos y métodos establecidos en el registro, procesamiento, análisis, reportes e informes que establece la normativa tributaria.
- c. Comparar los procesos y procedimientos de recaudación de la DEI/SAR considerando las mejores prácticas internacionales.
- d. Desarrollar un análisis y conclusiones de los problemas y riesgos de corrupción encontrados en las normas, incumplimiento de los procesos de recaudación, vacíos de la ley, contradicciones y otros factores que afectan la confiabilidad de la información tributaria. Asimismo, recomendaciones para fortalecer y mejorar los procesos de recaudación de acuerdo a los resultados encontrados y las buenas prácticas internacionales.

III. Alcance

Se evaluarán en los períodos 2014-2015, la información producida por la DEI/SAR logrando establecer con seguridad razonable la confiabilidad de la información de resultados de la gestión tributaria presentada en los informes de recaudación tributaria.

La consultoría establecerá una evaluación de la existencia de protocolos para la recaudación tributaria, la calidad y cumplimiento de los mismos, y una comparación con las mejores prácticas internacionales.

Incluirá un análisis de la situación actual, de los problemas y los vacíos tanto en la normativa como en la práctica o cumplimiento de la misma, hasta efectuar recomendaciones para el corto, mediano y largo plazo.

IV. Actividades

1. Formulación del plan de trabajo, detallando las actividades principales y secundarias a ejecutar, cronograma y metodología de la evaluación.
2. Levantamiento de información.
3. Sistematización y análisis de la información: legislación aplicable a los procesos de recaudación tributaria e información proporcionada por la SAR.

4. Verificación de campo/in situ de la existencia y cumplimiento de la normativa y buenas prácticas internacionales.
5. Análisis comparativo de los procesos y procedimientos de recaudación tributaria considerando las mejores prácticas internacionales.
6. Redactar el informe de los años 2014-2015 que incluya la descripción y análisis de los siguientes aspectos:
 - a. Legislación nacional vigente, número y tipos de leyes, acuerdos, reglamentos, protocolos y manuales de procesos de recaudación tributaria asociados a los sistemas de registro, incluyendo la matriz detallada de Normas-Manuales-Proceso de Recaudación-Información Estadística.
 - b. Número y tipos de sistemas de registro, procesamiento, análisis y reportes e informes, número y tipos de protocolos.
 - c. Hallazgos del trabajo de verificación de la muestra seleccionada, que describa los resultados encontrados en los procesos de recaudación, exponiendo si los mismos están apegados al marco tributario legal existente (leyes, reglamentos, protocolos normativos, manuales) y si cumplen con los protocolos de registro, procesamiento, análisis, reportes e informes que establece la normativa.
 - d. Un análisis de los datos reportados del 2014-2015 en recaudación, y determinar si representan la realidad y se han generado mediante mecanismos confiables.
 - e. Un análisis de los vacíos, contradicciones y otros factores encontrados en las normas, que afectan la confiabilidad de la información tributaria.
 - f. Comparativo del proceso y procedimientos de recaudación de la DEI/SAR con las mejoras prácticas internacionales.
 - g. Recomendaciones para fortalecer y mejorar el proceso de recaudación de acuerdo a los resultados encontrados y en sintonía con las buenas prácticas internacionales.
7. Presentación en power point de los hallazgos, situación actual y propuestas, a las autoridades del SAR.

V. Productos entregables

Los productos de esta consultoría son los siguientes:

No.	Descripción del entregable	Requerimiento de entrega	Fecha
1	Plan de trabajo	Plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades primarias y secundarias.	Mes 1, 2. ^a semana
2	Borrador de Informe	Documento que contengan lo solicitado en materia de los procesos de Recaudación Tributaria en todas sus etapas (Descripción, análisis y hallazgos de las leyes, normas, manuales, matriz de Normas-Manuales-Proceso de Recaudación-Información Estadística, e Informe de los años 2014-2015 descritos en los literales anteriores).	Mes 3, 1. ^a semana
3	Informe final.	Documento final de Confiabilidad de la Información del SAR, incorporadas las observaciones de ASJ/TI, debidamente consensuado con la contraparte de gobierno.	Mes 3, 3. ^a semana



4	Presentación power point	Documento a nivel ejecutivo que describa los hallazgos, situación actual y propuestas, a las autoridades del SAR.	Mes 3, 3. ^a semana
---	--------------------------	---	----------------------------------

VI. Contratación y duración de los servicios de la firma consultora

Modalidad de los servicios a contratar: Servicios Externos Profesionales, Suma Alzada.

Lugar: El trabajo de recolección de información (entrevistas, visitas in situ) se ha de realizar en Honduras, específicamente en la ciudad de Tegucigalpa, MDC y al menos en otra ciudad del país con un movimiento significativo de recaudación tributaria². Una vez recopilada la información, la firma consultora podrá realizar el trabajo de escritorio en cualquier ubicación.

Áreas vinculadas: Se prevé que la firma consultora trabaje principalmente con el Analista Sectorial del Convenio de Transparencia Internacional para acompañamiento del trabajo de campo y gestiones de fortalecimiento institucional de capacidades para la ASJ.

Duración del contrato: 3 meses máximo a partir del 1 de noviembre del 2016, pudiendo ser prorrogable.

Honorarios: De acuerdo a lo establecido en el plan de adquisiciones y contrataciones aprobado por el donante que permitirá el pago por estos servicios. Del monto a pagar por honorarios profesionales de la consultoría se deducirán los impuestos correspondientes según ley.

Ética y conflictos de interés: La firma consultora, junto con el contrato de servicios profesionales, firmará una Declaración de Confidencialidad, Conflicto de Interés y Ética en la que ha de indicar cualquier conflicto de interés que tenga o pueda tener durante la ejecución del respectivo contrato.

VII. Perfil de la firma consultora

Experiencia General

- Firma consultora, organización no gubernamental o institución académica con un mínimo de diez (10) años de experiencia en investigaciones en materia tributaria.

Experiencia Específica

- Acreditar un mínimo de cinco (5) trabajos (estudios, informes, boletines, investigaciones, etc.) en materia tributaria.
- Acreditar un mínimo de tres (3) trabajos (estudios, informes, boletines, investigaciones, etc.) en materia de transparencia y lucha contra la corrupción en el sistema tributario en Centro América.
- Acreditar un mínimo de dos (2) documentos realizados sobre lineamientos, análisis, estudios, recomendaciones, herramientas de medición, etc. para la incidencia de políticas fiscales en Centro América.
- Experiencia mínima de dos (2) años en materia de recaudación tributaria en Honduras.

² Preliminarmente podría ser una ciudad de la zona norte y/o de la zona sur.

Otros requisitos:

- La firma consultora deberá contar con un equipo multidisciplinario mínimo de cinco personas:
 - Un especialista en recaudación tributaria con un mínimo de cinco (5) estudios, análisis, informes, etc. sobre la materia.
 - Dos licenciados en economía nivel senior que hayan participado en un mínimo de dos (2) estudios, informes, investigaciones, análisis, etc. Sobre la materia.
 - Dos licenciados en economía nivel junior, con 1-2 años continuos o alternos de trabajar con la firma consultora.

VIII. Forma y cronograma de pago

- a. 20% al aprobarse el plan de trabajo, metodología y cronograma presentado por la firma consultora.
- b. 30% al entregar el borrador del documento que contenga lo solicitado en materia de los procesos de recaudación tributaria en todas sus etapas (Descripción, análisis y hallazgos de las leyes, normas, manuales, matriz de Normas-Manuales-Proceso de Recaudación-Información Estadística, e informe de los años 2014-2015 descritos en los literales anteriores).
- c. 50% al aprobarse el documento final del informe que contenga lo solicitado.

IX. Supervisión

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la Coordinación Técnica del Proyecto de Convenio ASJ/TI Gobierno de Honduras, quien ejercerá la supervisión y aprobación de la consultoría.

Sin embargo, las actividades de comunicación y coordinación operativa se realizarán a través del Analista Sectorial del Convenio de Transparencia Internacional de ASJ en el Convenio precitado.

X. Proceso de selección

- Se publicará la invitación a participar en la Red de Desarrollo Sostenible (RDS), redes sociales y página web de la ASJ del 04 al 18 de octubre de 2016.
- Las firmas consultoras, instituciones académicas u organizaciones no gubernamentales interesadas en participar en el proceso de selección deben enviar los documentos desglosados abajo indicando el nombre de la consultoría, al correo electrónico consultorias.asj@gmail.com a más tardar el 18 de octubre del 2016.
 - a. Propuesta técnica detallando el perfil solicitado de la firma consultora.
 - b. Propuesta económica.
 - c. Hojas de vida del personal mínimo solicitado, detallando formación académica y experiencia profesional en áreas relacionadas con la consultoría y detalle del perfil solicitado.
- Sólo se tomarán en cuenta aquellas propuestas que cumplan con el perfil requerido y que sean enviados en la fecha indicada.